



**FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ, COOP. V.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN,  
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DEL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CATARROJA (VALENCIA)**



## SUMARIO

1. INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2019.
  
2. CUENTAS ANUALES:
  - \* Balance de situación al 31 de diciembre de 2019.
  - \* Cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 2019.
  - \* Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - \* Estado de flujos de efectivo.
  - \* Memoria, ejercicio 2019.
  
3. INFORME DE GESTIÓN, EJERCICIO 2019.



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2019**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de Florida Centre de Formació, Coop. V.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Florida Centre de Formació, Coop. V. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Cifra de Negocios – Concierto Educativo

El epígrafe de cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2019 adjunto incluye un importe de 4.099.507,22 euros, correspondiente al Concierto educativo concedido a la Sociedad por la Conselleria de Educación que representa el 30,48% del total de la cifra de negocios. Considerando que su continuidad/renovación puede ser un aspecto económico importante a largo plazo, hemos considerado como un aspecto relevante en la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para verificar la correcta contabilización de los citados ingresos han sido:

- Verificación de la Resolución por la que se resuelve el expediente del concierto educativo en la Comunidad Valenciana y de la formalización del Concierto educativo con la Conselleria de Educación. Se comprueba que la duración del concierto se ha firmado para el curso académico 2017/2018 hasta la finalización del curso académico 2020/2021.



- Verificación de que los ingresos han sido registrados y clasificados en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias correctamente.
- Verificación de los saldos deudores con la Conselleria de Educación por el concierto educativo, se han comprobado que los saldos son adecuados, existen y son derechos de cobro de la sociedad mediante solicitud de confirmación de saldos, comprobaciones de los cobros posteriores a la fecha de cierre e información facilitada por la Sociedad de las mismas.
- Constatación de que los saldos con los cuales se presenta la cuenta deudora en los estados financieros son correctos y están debidamente sustentados y revelados, así como su clasificación en el balance de la sociedad.
- Por último, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable. En este sentido, las Notas 4.6, 10 y 24 de la memoria adjunta incluyen los citados desgloses de información.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019 cuya formulación es responsabilidad de los Rectores de la Cooperativa, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los Rectores en relación con las cuentas anuales**

Los Rectores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Rectores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Rectores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Rectores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Rectores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Rectores de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Rectores de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDIMAR AUDITORES Y CONSULTORES SLP.

(Inscrita en el R.O.A.C. con el N° S-1434)

Juan Viadel Hurtado

(Inscrito en el R.O.A.C. con el N° 05854)

4 de junio de 2020

**REA**  
auditores

Miembro ejerciente

AUDIMAR,  
AUDITORES Y  
CONSULTORES, SLP

Número: 14.698

Copia gratuita

 **economistas**  
Consejo General